

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 4.083/2022

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de agosto de 2022, de Modificación del Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Industrial y Comercial de Villanueva del Rey cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA).

Se modifica el artículo 6 TER b) que queda como sigue:

Artículo 6 TER b) Para el contrato de arrendamiento del Hotel Restaurante "Las Monteras" se aplicará una subvención del 20% de la Base Imponible del canon del arrendamiento mensual por la formalización de cada contrato laboral a jornada completa y del 15% si el contrato es a jornada parcial, siempre que los trabajadores contratados estén empadronados en Villanueva del Rey, con una antigüedad de al menos un año. No serán objeto de subvención las contrataciones por una duración inferior al mes.

En Villanueva del Rey, a 25 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, don Andrés Morales Vázquez.